

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2020/10	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 13:05 hasta las 13:32 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	María Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como oyente»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimitad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **22 de octubre de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimitad de los miembros asistentes a la Comisión**.

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota de agua Pensionistas. Expediente 16273/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimitad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado en el ejercicio 2020 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

que se trate de propiedades de naturaleza rústica

que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y

que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 12 solicitudes presentadas en el periodo del 9 de octubre al 9 de noviembre de 2020, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 3 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 8 solicitudes, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 4 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	D ^a . M.S.L.	22469875W	9.493.740	22 septiemb 2020 al 22 septiemb 2022
2	D ^a . T.B.S.	23192037X	1.875.218	1 octubre 2020 al 1 octubre 2022
3	D ^a . A.L.O.	22282361F	1.881.990	16 octubre 2020 al 16 octubre 2022
4	D ^a . C.H.C.	22171369J	1.867.704	22 octubre 2020 al 22 octubre 2022
5	D ^a . E.I.S.	22436228G	10.339.946	27 octubre 2020 al 27 octubre 2022
6	D ^a . G.M.G.	22359770K	9.963.202	2 noviembre 2020 al 2 noviembre 2022
7	D ^a . L.B.C.	74248857G	10.569.115	3 noviembre 2020 al 3 noviembre 2022
8	D. J.G.R.	22435037D	9.683.973	9 noviembre 2020 al 9 noviembre 2022

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Motivos desestimación
1	D. D.P.P.	23135968S	1.875.355	Se supera límite de ingresos establecido
2	D ^a . D.C.L.	22214878Y	10.192.759	Se supera límite de bienes establecido
3	D. P.C.S.	22278772Y	1.872.423	Se supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

ACTA
 Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota de agua por criterio social. Expediente 16275/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.

Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 15 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 16 solicitudes.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

alcantarillado del año 2020 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social	Periodo aprobación
1	D. P.C.G.	38856842K	8.882.809	Ayuda social año 2020	
2	Dª. L.O.	X4122643P	9.742.788	Ayuda social 3º al 6º bimestre	
3	D. B.F.F.	22448739A	1.873.851	Ayuda social año 2020	
4	D. A.I.C.	22466093S	9.588.989	Ayuda social 5º y 6º bimestre	
5	Dª. J.G.M.	34825848F	9.590.015	Ayuda social año 2020	
6	Dª. M.J.C.F.	48427506V	10.426.386	Ayuda social 2º al 6º bimestre	
7	Dª. A.H.J.	74337752G	1.873.169	Ayuda social año 2020	
8	Dª. V.A.R.G.	49176677D	9.724.676	Ayuda social 4º bimestre	
9	<u>SOLICITANTE:</u> Dª. B.C.P.J.	48725416P			
	<u>TITULAR:</u> Dª. A.F.A.	29038836W	1.882.204	Ayuda social año 2020	
10	D. J.F.N.	22474301N	1.873.778	Ayuda social año 2020	
11	D. F.H.C.	52824756N	1.866.437	Ayuda social 3º al 6º bimestre	
12	D. M.D.	X1189059M	9.288.740	Ayuda social 3º al 6º bimestre	
13	<u>SOLICITANTE:</u> Dª. A.D.M.	D047458			
	<u>TITULAR:</u> D. S.E.C.R.	48637468N	10.165.004	Ayuda social 1º,3º,4º,5º y 6º bimestre	
14	Dª. A.H.	Y4416586W	10.341.173	Ayuda social 3º y 4º bimestre	
15	Dª. C.P.C.	52801788K	10.555.721	Ayuda social 6º bimestre	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

16 D^a. A.M.N. 48428337C 9.698.462 Ayuda social año 2020

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota de agua a desempleados y parados de larga duración. Expediente 16277/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

- que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
 6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 4 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración 2020, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 1 solicitud, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Periodo aprobación
1	D ^a . Y.R.E.	31705780G	9.942.984	6º bimestre 2020

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Motivos desestimación
1	D. ^a .A.M.M.M.	34824804K	1.865.808	No aporta documentación solicitada en plazo
2	D ^a .L.C.M.	Y7605966H	10.438.562	No aporta documentación solicitada en plazo
3	D. M.R.L.	70644319A	1.882.285	El solicitante no es titular del contrato

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota de agua a personas con diversidad funcional. Expediente 16279/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

individual de agua con contrato divisionario.

6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 3 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas como desfavorables 3 solicitudes por no cumplir con los requisitos establecidos, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional	Motivos desestimación
1	D. D.G.G.	52826560E	1.878.561	No aporta documentación solicitada en plazo	
2	D. A.M.P.	52802277G	1.865.547	Se supera límite de ingresos establecido	
3	D. M.H.	X7017428J	10.493.861	El solicitante no tiene grado discapacidad	

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno.**

6º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre instar al Gobierno de España la retirada de la Reforma de la Ley conocida como LOMLOE.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 4,
Ausentes: 0

La Sra. Lorenzo Gea dio cuenta de una propuesta según la cual la reforma educativa impulsada por el Gobierno de la Nación, conocida como LOMLOE o "Ley Celaá", supone el establecimiento de un modelo de imposición partidista e ideológica, sin visión de Estado y sin atender al clamor de la comunidad educativa y de la sociedad por la estabilidad y a favor de un Pacto de Estado por la Educación.

Dicha reforma educativa pretende eliminar la demanda social como elemento a tener en cuenta para la programación de los puestos escolares, reduciendo la capacidad de las familias para elegir en libertad el tipo de educación que quieren para sus hijos, un derecho que les reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26.3. y la Constitución Española (artículo 27.3) y que obligan a los poderes públicos a garantizar. Esto solo puede ser viable sosteniendo con fondos públicos los distintos modelos educativos, para que las familias puedan elegir libremente en igualdad de condiciones, con independencia de su nivel socioeconómico. Por ello, actualmente, la existencia de los conciertos educativos es lo que garantiza que ese derecho a la libre elección de las familias pueda ejercerse en igualdad de condiciones, independientemente del nivel socioeconómico de las mismas.

En contra de lo que dicha reforma educativa promueve, no existe un derecho a la educación pública, sino que existe un derecho a la educación, y ésta puede ser de distintos tipos, correspondiendo a las familias el derecho a elegir el modelo en el que quieren que se eduquen sus hijos. Por ello, entendemos que debe protegerse la existencia de distintos modelos que permitan y garanticen la pluralidad de la oferta educativa, porque cuanto más plurales seamos, más libres seremos como sociedad.

Especialmente peligrosa, en este sentido, es la Disposición Adicional IV, que pone en peligro la existencia de los centros específicos de educación especial, abriendo la puerta a derivar sistemáticamente a su alumnado a los centros ordinarios. En ese caso también prevalecer el derecho de las familias a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

Por último, la citada reforma pretende, a través de las enmiendas impuestas por los separatistas al Gobierno, el fin del español como lengua vehicular de la enseñanza en determinadas Comunidades Autónomas, lo que supone un claro atentado contra el artículo 3.1 de nuestra Constitución, que establece que "el castellano es la lengua española oficial del Estado" y que "todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a:

1. Garantizar la existencia de distintos modelos educativos para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir en libertad el tipo de educación que quieran para sus hijos, protegiendo para ello el sistema de conciertos educativos, como instrumento que actualmente garantiza que ese derecho a la libre elección de las familias puede ejercerse en igualdad de condiciones, con independencia del nivel socioeconómico de éstas.
2. Mantener el concepto de demanda social como base para garantizar la libre elección de centro educativo, salvaguardando la autonomía de los centros para desarrollar su proyecto educativo según su carácter propio y garantizando la no discriminación del alumnado en función del tipo de centro que su familia, en el ejercicio de su derecho fundamental, haya escogido.
3. Garantizar expresamente el derecho que asiste a las familias con hijos, con necesidades educativas especiales a decidir si escolarizarlos en aulas ordinarias, en aulas específicas dentro de los centros ordinarios o en centros específicos de educación especial.
4. Garantizar, dentro de nuestro sistema educativo, el cumplimiento del artículo 3.1 de nuestra Constitución, que dice que "el castellano es la lengua española oficial del Estado" y que "todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla".
5. Retirar el proyecto de reforma educativa conocido como LOMLOE, por haberse planteado sin consenso ni tan siquiera diálogo con la comunidad educativa y por provocar división social, y abrir un proceso de diálogo con la comunidad educativa, con los agentes sociales y con las distintas fuerzas políticas que promueva y posibilite la consecución de un gran Pacto de Estado por la Educación.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados y Senado del Reino de España.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre 25 noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 2, En contra: 1,

Abstenciones: 7,

Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual cada 25 de noviembre, el grupo municipal socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y como cada uno de ellos quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Desde 2013 han sido asesinadas 7 mujeres y en este año 2020 han sido asesinadas 2 mujeres en la Región.

Este mes de octubre conocíamos los datos de la "Macro-encuesta de violencia contra la mujer" encargada en la pasada legislatura socialista. Los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. El 60,5% de las mujeres entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que estos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero.

Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas.

ACTA
 Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó el pasado 31 de marzo el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por restar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural” realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia. En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y lo hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Alcantarilla con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de Diciembre de 2004 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento
3. Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Promover acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
5. Reforzar las medidas dirigidas atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.

7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone el Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.

8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnan la negación de la existencia de la violencia de género o rechazan la validez de las políticas públicas enfocadas a su erradicación total.

9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista, 1 voto en contra del grupo municipal Vox y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre restablecimiento inmediato de la modalidad educativa presencial en las primeras etapas educativas y dotación de recursos para garantizar una adecuada atención educativa a distancia en las etapas posteriores.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 2, En contra: 0,
Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual la crisis ocasionada por la COVID-19 ha obligado a las administraciones educativas a adaptar la organización escolar del presente curso a las circunstancias sanitarias actuales. Para esta rigurosa planificación escolar, debían tomarse como base las recomendaciones y acuerdos alcanzados en las diversas Conferencias Sectoriales que se han celebrado a lo largo de los últimos meses entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y los responsables educativos de las comunidades autónomas.

Entre estos acuerdos, se establecía la presencialidad en las aulas como criterio general (sobre todo en las primeras etapas educativas), de forma que todo el alumnado pudiera ejercer su derecho fundamental a la Educación en igualdad de condiciones y se pudieran paliar las consecuencias de la suspensión de la actividad lectiva presencial durante el último trimestre del curso anterior.

Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia, haciendo caso omiso a este acuerdo, decidió a finales de agosto, en solitario y sin acuerdo con la comunidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

educativa, establecer la modalidad semipresencial en todas las etapas, convirtiéndonos, así, en la única comunidad autónoma de nuestro país en privar cada día a miles de alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria de la asistencia a clase. Esta inédita medida está ocasionando un enorme perjuicio al alumnado de la Región de Murcia que, no solamente sufre una tremenda desventaja con respecto al resto del alumnado del país, viéndose mermada la calidad de su enseñanza y cercenado su derecho a asistir clase a diario, sino que, además, está generando graves problemas de conciliación a las familias, a las que, a día de hoy, no se les ha dado ninguna solución.

A esto hay que añadir la enorme desigualdad que el Gobierno de la Región de Murcia está generando entre el propio alumnado de la Región, pues alrededor del 30% estudia en aulas que no superan la ratio establecida por la Consejería de Educación para adoptar el modelo semipresencial, frente al 70%, aproximadamente, que sí se ven afectados por esta medida, al superar los 20 alumnos y alumnas por aula en Infantil y Primaria, o los 24 en etapas posteriores.

Circunstancia que aumenta, más todavía, el agravio con el que el Gobierno Autonómico está castigando a nuestro alumnado, generando una educación desigual y a diferentes ritmos, dependiendo del centro y del municipio en el que cursen sus estudios, y rompiendo así con el criterio de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a este servicio público básico.

Además, en las últimas semanas hemos conocido que la Consejería de Educación está autorizando arbitrariamente, solo a algunos centros y a todos, como debería ser, la habilitación de sus espacios disponibles para crear aulas burbuja multinivel con el objetivo de evitar que haya una parte de su alumnado que se quede en casa. Esto, como es lógico, está poniendo al límite la paciencia de las familias de la Región de Murcia, pues sienten que a sus hijos e hijas se les trata de manera desigual en función del centro educativo en el que estudien.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos más de dos meses exigiendo a la Consejería de Educación y Cultura que se empleen los fondos COVID-19, que el Gobierno de España ha enviado a la Región para Educación, en garantizar la presencialidad completa en las aulas, con todas las condiciones de seguridad, tal y como han hecho el resto de las comunidades autónomas. Para ello, deben contratarse, con este fin, a los docentes necesarios, habilitar todos los espacios precisos y desdoblarse las aulas que superen la ratio máxima establecida para garantizar las distancias mínimas de seguridad. De esta forma, se acabaría con la insolidaria modalidad semipresencial, al menos en las primeras etapas educativas, y se estaría dando el mismo trato a todo el alumnado de la Región de Murcia, evitando así la situación de desventaja que, a día de hoy, están sufriendo decenas de miles de alumnos y alumnas.

En este sentido, el pasado día 6 de noviembre, la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional aprobó una moción, a instancias del Grupo Parlamentario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

Socialista, en la que se instaba al Gobierno Regional a la vuelta inmediata a la presencialidad en Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos de la ESO, además de la dotación de recursos para la correcta atención online de aquellos alumnos/as de cursos y etapas posteriores, mientras su presencialidad completa no sea posible.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

a) Restablecer, de manera inmediata, la modalidad educativa presencial en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello deberá dotarse a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos del profesorado necesario para reducir las ratios y desdoblarse los grupos más numerosos, además de habilitar con este fin los espacios educativos precisos, de forma que se garantice la presencialidad de todo el alumnado en estas etapas, con todas las medidas de seguridad, y se eviten discriminaciones entre centros y alumnos/as.

b) En los cursos y etapas posteriores, mientras la situación sanitaria no permita volver a la modalidad presencial, dotar a todos los centros, profesorado y alumnado de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa a distancia de dichos alumnos y alumnas los días que no asistan a clase.

2. Así mismo, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su apoyo a la moción aprobada el pasado 6 de noviembre por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional, en la que instaba al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo las actuaciones previstas en los apartados 1 a y 1 b de esta Moción.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

9º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre Comisión Técnica de Coordinación de Entidades del Tercer Sector en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0,

Abstenciones: 7,

Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual en el seno del pacto suscrito "Alcantarilla Sale Adelante" por PP, PSOE y Ciudadanos se mantuvo una reunión con las entidades del tercer sector de Alcantarilla (Hermanos Maristas, Comedor Social, Coordinadora de Barrios, Cruz Roja, COPEDECO, Caritas, Secretariado Gitano) todas, por unanimidad, solicitaron coordinación.

Desde el grupo de Ciudadanos consideramos fundamental, básico y de sentido común la coordinación de todas las entidades con el Ayuntamiento con el objetivo de ser eficientes y evitar dobles esfuerzos y el aprovechamiento de escasos recursos económicos que disponen, al mismo tiempo que se favorece la interacción entre las propias entidades y de estas con el Ayuntamiento, así mismo se pueden poner a disposición de las entidades los recursos e infraestructuras del propio Ayuntamiento.

Ciudadanos considera que esta mesa o comisión técnica deben estar presentes todas las entidades del tercer sector que prestan servicios o ejecutan proyectos de carácter social en Alcantarilla, junto con el Ayuntamiento, de carácter técnico y con funciones de coordinación.

Por todo lo expuesto elevamos la siguiente propuesta al pleno ordinario del Ayuntamiento de Alcantarilla.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a crear mediante resolución una comisión técnica de coordinación de entidades del tercer sector en Alcantarilla.
2. El pleno de este Ayuntamiento quiere manifestar, una vez más, el esfuerzo, trabajo y dedicación de todas las entidades del tercer sector en Alcantarilla en paliar los efectos sociales y económicos de la COVID19.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Vox para una cabalgata adaptada a las medidas de seguridad sanitaria.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 1, En contra: 1,
Abstenciones: 8, Ausentes:
0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual tenemos conocimiento de que un pueblo de Sevilla ha decidido transformar el formato de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

tradicional cabalgata de Reyes Magos ante la pandemia, puesto que no se permiten aglomeraciones ni reuniones de una cantidad desmesurada de personas. Por ello, los niños recibirán a sus majestades los Reyes Magos desde los balcones y ventanas de sus casas.

Durante todo este tiempo, en que la pandemia nos ha azotado y ha cambiado por completo nuestro modo de vida, los niños han sido los grandes olvidados. Esta propuesta no sólo es la de una celebración que los niños necesitan. Va más allá. No somos conscientes del daño psicológico que las medidas que han tenido que tomarse tras el estado de alarma han causado en los más pequeños. Ellos se despertaron una mañana y sin entender nada dejaron atrás a sus compañeros de colegio, sus amigos, sus abuelos, sus tardes de juegos en el parque... incluso por desgracia, muchos de ellos, no pudieron despedirse de sus seres queridos, a los que pandemia se ha llevado.

Son numerosos estudios los que confirman que el daño a priori, es invisible, pero con el paso del tiempo puede llegar a ser irreparable.

Abigail Huertas, psiquiatra del Hospital Gregorio Marañón de Madrid y portavoz de la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y Adolescente (AEPNyA) en una entrevista al diario El País asegura que "A esa amenaza invisible se suman otros factores estresantes como perder las rutinas de la escuela y las relaciones sociales con los amigos. También es posible que algún familiar haya pasado la enfermedad aislado en una habitación de la casa, o que haya llegado una ambulancia y se lo haya llevado al hospital; quizá han sufrido alguna pérdida y no habrán podido elaborar el duelo, ni despedirse, o puede que sus padres hayan perdido el trabajo, con todo lo que eso implica. Siempre señalamos que el entorno del niño es clave para su salud mental: si los padres no están bien, los niños no estarán bien". Después de elaborar varios estudios sobre cómo afecta el virus y las medidas impuestas para paliar sus consecuencias en niños y adolescentes, los datos son alarmantes. El Grupo de Investigación, Análisis, Intervención y Terapia Aplicada con Niños y Adolescentes (AITANA) de la Universidad Miguel Hernández ha puesto en marcha un estudio para analizar los daños emocionales y psicológicos del confinamiento en niños italianos y españoles. Según Mireia Orgilés, coinvestigadora del estudio citado anteriormente, los datos obtenidos de dicho estudio son los siguientes: Nueve de cada diez padres perciben cambios en el estado emocional y la conducta de sus hijos. El 25% de los niños comía más de lo habitual, el 73% de los niños usaba dispositivos electrónicos más de 90 minutos al día (en comparación con el 15% que lo hacían antes de la cuarentena) y solo el 14% de los niños practicaba 60 minutos de actividad física diaria. Las diferencias en las medidas del confinamiento, según su investigación, también habrían provocado que los niños españoles estuvieran más afectados psicológicamente que los niños italianos. Entendemos que son muchos los problemas que acarrea esta pandemia. Los autónomos no pueden respirar, el paro crece, la mayor caída del PIB desde el año 1900 y los datos de recuperación no son precisamente favorables. Pero entendemos también que los niños siempre son los grandes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

olvidados, lo fueron durante el confinamiento cuando no se llevó a cabo ninguna medida extraordinaria contra el maltrato infantil, porque igual no interesa tanto pero los datos son escalofriantes. La violencia hacia menores durante el confinamiento aumentó un 48% en nuestro país, según datos de la fundación ANAR. ¿Triste verdad? Pues no tuvieron amparo de ninguna clase, ni ningún tipo de campaña para luchar contra ese infierno. Debemos luchar para que nuestros pequeños salgan de esta crisis lo menos dañados posibles. Esta es una de las medidas que proponemos para que recuperen la sonrisa que muchos han perdido y no será la única que traeremos a este pleno para paliar los daños que están sufriendo los niños en nuestro municipio. Por ello, es necesario hacer ver al equipo de Gobierno la realidad. En primer lugar, tienen que entender que a todos los padres nos preocupa la salud de nuestros hijos y ninguno vamos a exponerlos a un riesgo evitable.

Por otra parte, la realidad es que están asistiendo al colegio junto con otros 20 niños más, esos mismos niños salen al recreo juntos y almuerzan en clase donde se quitan la mascarilla para poder comer.

Igual de necesario para la salud mental de un menor es cumplir con su rutina de asistencia al colegio y su socialización, que mantener vivas sus ilusiones infantiles, entre ellas, la navidad, Papá Noel y los Reyes Magos. La cabalgata es esperada por todos los niños la noche antes de Reyes, este año ya han tenido una dosis de realidad suficiente como para vetarles el derecho a una navidad con ilusión.

Seguramente no podrán reunirse con sus familias como solían hacer, familiares que viven fuera y que posiblemente no se les permita desplazarse. ¿No es ya bastante triste que no puedan ver a sus primos de fuera o a sus tíos, incluso a sus abuelos?

¿Es necesario negarles el derecho a ver a los Reyes Magos, también? ¿No considera el equipo de Gobierno a la población de Alcantarilla lo suficientemente cívica y responsable como para llevar a sus hijos a una cabalgata? La mascarilla sigue siendo obligatoria y su único objetivo es que no se propague el virus. Si pueden estar en un colegio 20 niños con una distancia no superior a metro y medio, ¿Por qué no pueden hacerlo en aquello que realmente les emociona?.

El Gobierno central amenazó con llevar a los tribunales a aquellas personas que no llevaran a sus hijos al colegio voluntariamente y sin causa justificada, llegando a hablar de "quitar custodias".

Nos llama la atención que el Gobierno amenace con quitar a los padres a sus hijos por no llevarlos al colegio y no le preocupe que pierdan un año de infancia. La inocencia dura muy poco, perder un año de ser niño es mucho para ellos. Nos negamos a que pierdan más de lo que ya han perdido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021

Dejad que los padres decidan sobre sus hijos. Ya acataron llevarlos al colegio, esta decisión que la tomen ellos.

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno para que permita el desfile de la clásica cabalgata de los Reyes Magos.
2. Instar al equipo de gobierno que tome todas las medidas necesarias para llevar a cabo este proyecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

11º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **trece horas y treinta y dos minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 19/01/2021